

# Administración Local

## Ayuntamientos

### CAMPONARAYA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre la modificación de la [Ordenanza del precio público por la prestación del servicio de la ludoteca municipal](#), cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### «MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL

##### *Artículo 5. Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija, de acuerdo con la tarifa siguiente:

A) Cuota por hora	1,00 €
B) Cuota por 20 horas	15,00 €
C) Cuota por 40 horas	30,00 €.»

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

En Camponaraya, a 11 de marzo de 2013.–El Alcalde, Fernando López Rellán.

2314